

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

| MEDIO DE CONTROL Y RADICADO | MAGISTRADA PONENTE | DEMANDANTE | DEMANDADO | CLASE DE TRASLADO | INICIACION TERMINO | VENCIMIENTO TERMINO |
|--|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00391-00. | DRA. DORIS PINZÓN AMADO | JANETH MARIA QUINTERO CARRILLO | DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTRO. | TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: EXCEPCIÓN previas: <ul style="list-style-type: none">• INEPTA DEMANDA.a- POR NO HABER AGOTADO LA CONCILIACIÓN PRUJUDICIAL CITANDO A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIOENS SOCIALES DEL MAGISTERIO.• FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR COMO ENTIDAD DEMANDA DEL ORDEN DEPARTAMENTAL.• EXEPCIONES DE MERITO:• INEXISTENCIA DEL DERECHO.• PRESCRIPCIÓN.• FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PARA PEDIR. (FOLIOS 106 A 109) | 1 DE JUNIO 2015 (1ª instancia) | 3 DE JUNIO 2015 (1ª instancia) |



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria